

Brasil casi Puerto Pinazco 021648 832 Luque Paraguay

fecha: 03/08/2020.

Señora Addis Merlo de Maciel, Directora General Servicio Nacional de Promoción Profesional

C.C. José Fernando Ruotti, Director Unidad Operativa de Contrataciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso Licitación Pública Nacional (LPN) POR SBE Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP — PLURIANUAL - ID 382.867", convocada por la institución a su digno cargo, a efectos de solicitar su intermediación para que el referido proceso sea ejecutado conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en especial, el cumplimiento del principio de Igualdad consagrado en dicha norma.

Este proceso fue modificado vía Adenda en cuanto a los criterios de evaluación, como resultado de una impugnación que obligó a la Convocante a modificar las exigencias del mismo. Sin embargo, el modificar estos criterios, extrañamente la UOC no amplío el periodo de consultas, así como el periodo para realizar la visita técnica. Esta situación quebranta el interés legítimo de un potencial oferente, puesto que han cambiado los criterios de evaluación, que requieren aclaraciones sobre los mismos. De la misma forma, es necesario que todo potencial oferente pueda realizar la visita técnica sobre la base de las nuevas exigencias.

Cabe señalar, que el propio Órgano Rector observó a la Convocante, indicando que NO se amplío el periodo de Consultas y Visita Técnica, por lo que resulta más que llamativo este actuar.

Con base a lo expuesto, solicito tomar en consideración lo señalado, caso contrario me veré obligada a impugnar nuevamente este proceso para que se cumplan todas las etapas que requiere un proceso licitatorio, de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.

A la espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Mariela Molas Propietaria de la firma.

Consermar